

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Dirección de Acceso a Activos Productivos				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 01				
COMITÉ:	COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL OFERENTE SELECCIONADO PARA LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PIDAR 211 – 2024.				
FECHA DE REUNIÓN:	20	09	2024	HORA:	11:30 Am

ACTA No. 002

OBJETIVO:	<p>Desarrollar CTGL correspondientes a la aprobación de los oferentes presentados para la oferta de contratación de bienes y servicios en el marco de la ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR con resolución 211 - 2024. Denominado. Implementación de sistemas ganaderos de doble propósitos sostenibles, beneficiando a la organización asociación integral Agropecuaria de Mariangola en el municipio de Valledupar – Cesar”, aprobado por la Resolución N° 211 de 2024, y de conformidad con el Procedimiento de Ejecución PIDAR V6.</p>																										
PARTICIPANTES:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre</th> <th>Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SARA GARCES</td> <td>Designada de la VGC</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>TEOFILO ILELATY</td> <td>Designado de la VIP</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CARLOS SILVA</td> <td>Director UTT1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>JAVIER BLANCO</td> <td>RL, Asociación Agropecuaria de mariangola</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>LIDA CASAS</td> <td>Designada de la VIP</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JOSE MORON</td> <td>Apoyo jurídico UTT1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>JAIDER SIERRA</td> <td>Apoyo a la supervisión</td> </tr> </tbody> </table>			N°	Nombre	Área	1	SARA GARCES	Designada de la VGC	2	TEOFILO ILELATY	Designado de la VIP	3	CARLOS SILVA	Director UTT1	4	JAVIER BLANCO	RL, Asociación Agropecuaria de mariangola	5	LIDA CASAS	Designada de la VIP	6	JOSE MORON	Apoyo jurídico UTT1	7	JAIDER SIERRA	Apoyo a la supervisión
N°	Nombre	Área																									
1	SARA GARCES	Designada de la VGC																									
2	TEOFILO ILELATY	Designado de la VIP																									
3	CARLOS SILVA	Director UTT1																									
4	JAVIER BLANCO	RL, Asociación Agropecuaria de mariangola																									
5	LIDA CASAS	Designada de la VIP																									
6	JOSE MORON	Apoyo jurídico UTT1																									
7	JAIDER SIERRA	Apoyo a la supervisión																									

ASISTENTES:

N°	Nombre	Área
1	SARA GARCES	Designada de la VGC
2	TEOFILO ILELATY	Designado de la VIP
3	CARLOS SILVA	Director UTT1
4	JAVIER BLANCO	Representante legal Asociación integral Agropecuaria de mariangola.
5	LIDA CASAS	Designada de la VIP
6	JOSE MORON	Apoyo jurídico UTT1
7	JAIDER SIERRA	Apoyo a la supervisión

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y permisos para grabar el comité
2. Informar sobre el nuevo procedimiento y los miembros que hacen parte con voz y voto.
3. Presentación de los informes de resultados para colocarlo a consideración del presente comité.
4. Espacio para deliberar
5. Espacio para votación.
6. Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo y los permisos autorizados para grabar el comité.

Los participantes de la reunión se presentan, indicando su nombre y área. Se indica que, teniendo en cuenta el numeral, 5.1.1, del MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR – BAJO MODALIDAD DIRECTA V6, el equipo del CTGL de los términos de referencia del PIDAR aprobado mediante Resolución N° 211 - 2024, está conformado por:

N°	Designado(a)	Nombre
1	Vicepresidencia de Integración Productiva	Teofilo Ilalety
2	Director de la Unidad Técnica Territorial N° 2	Carlos Cesar Silva
3	Representante legal asociación integral agropecuaria de mariangola.	Javier Blanco
3	Vicepresidencia de Gestión Contractual	Sara Mercedes Garces Rodríguez

Adicionalmente, indica que los siguientes integrantes prestarán apoyo al proceso:

N°	Nombre	Apoyo
1	Lida casas Garcia	Designada de la Vip
2	Jose Moron	Apoyo Juridico UTT1
3	Jaider Sierra Aldon	Apoyo a la supervisión UTT1.

La presente reunión se realizó a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, el viernes 20 de septiembre del año 2024, en el horario de las 10:00 am, La sesión es grabada con autorización de los participantes.

2. Se procede a informar sobre el nuevo procedimiento y los miembros que hacen parte con voz y voto.

El 5 de septiembre de 2024 se expidió la Circular 069 de la Vicepresidencia de Integración Productiva mediante la cual se informa que: "... por medio de la presente Circular se recuerda que la aplicabilidad de los documentos del Sistema Integrado de Gestión y para el caso de la actualización contenida en la Versión 6 del procedimiento PR-IMP-004 y de la versión 01 del Manual para la ejecución de los PIDAR a través de la modalidad directa, es de carácter inmediato a partir de la fecha de su publicación en la plataforma Isolución, es decir, del 15 de agosto de 2024".

Entre los aspectos para resaltar del nuevo procedimiento, está el señalado en el artículo 5.1.1.8 sobre la conformación del Comité Técnico de Gestión Local: "Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento". Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

- Director de la Unidad Técnica Territorial, con voz y voto.
- Representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.
- Un representante de otros cofinanciadore, cuando existan contrapartidas en efectivo a las aportadas por los beneficiarios, con voz y voto.
- Un designado de la Vicepresidencia de Integración Productiva, con voz y voto.
- Un designado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien asistirá con voz y voto a las sesiones del Comité donde se requiera contar con su asistencia por tratarse asuntos contractuales, es decir, desde la elaboración y aprobación de términos de referencia, hasta la evaluación de propuestas y adjudicación.
- Un designado de la Vicepresidencia de Proyectos, con voz, pero sin voto.
- Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.
- Seguidamente se solicita la presentación de los nuevos miembros con voz y voto del CTGL

3- Presentación del informe de resultados para colocarlo a consideración del presente comité.

Entrando en contexto con las propuestas a evaluar, para el PIDAR con resolución 211 del 2024 denominado, Denominado. Implementación de sistemas ganaderos de doble propósitos sostenibles, beneficiando a la organización asociación integral Agropecuaria de Mariangola en el municipio de Valledupar – Cesar”,

RESOLUCIÓN No.:	211 DE MAYO 7 DE 2024
ORGANIZACIÓN:	ASOCIACIÓN INTEGRAL AGROPECUARIA DE MARIANGOLA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR”
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	REALIZAR EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) CON RESOLUCIÓN No. 211 DE MAYO 7 DE 2024 QUE BUSCA “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS GANADEROS DE DOBLE PROPÓSITO SOSTENIBLES, BENEFICIANDO A LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN INTEGRAL AGROPECUARIA DE MARIANGOLA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR”.
VALOR:	\$ 2.019.287.500,00
PLAZO:	Ciento veinte (120) días calendario.

En bienes y servicios se presentan dos oferentes plurales.

1. CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO
2. CONSORCIO MARIANGOLA

Se procede a Proyectar la Matrix con el fin de iniciar con la evaluación del oferente **CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO**.

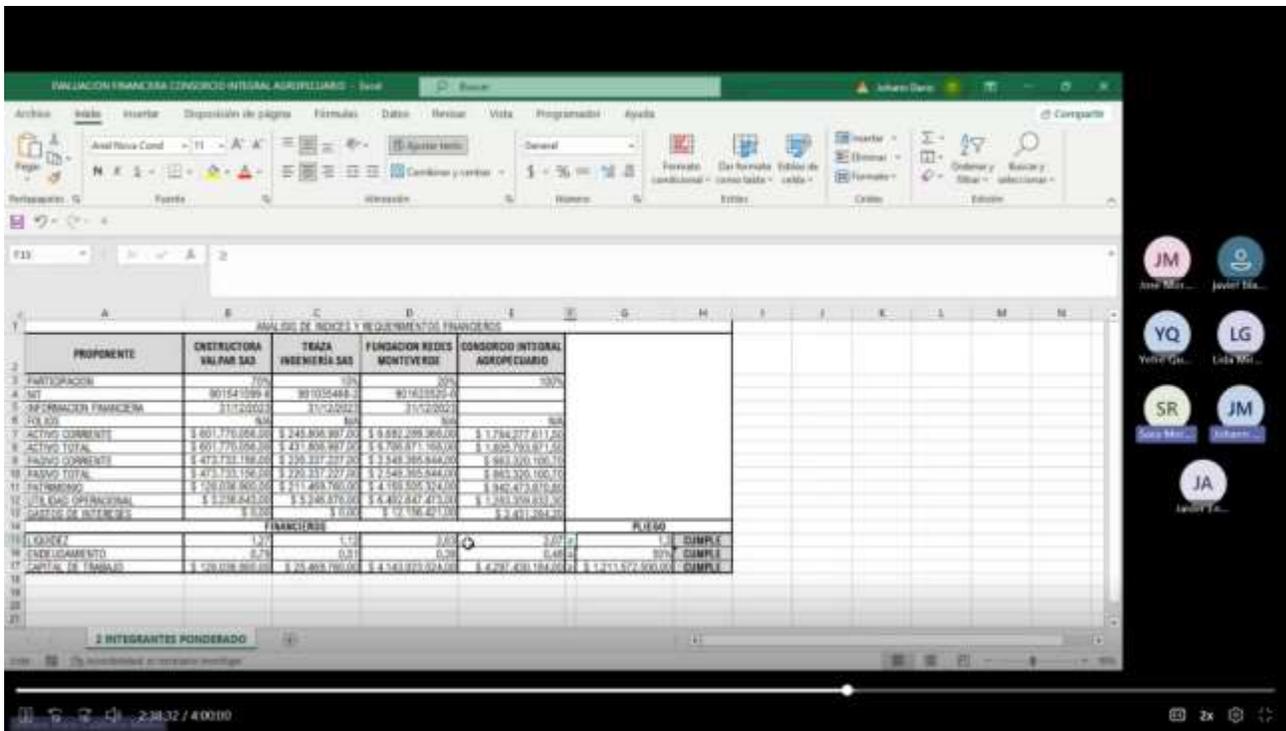
REQUISITOS HABILITANTES		CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	Cumple
	DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O UT	Cumple
	AUTORIZACIONES	Cumple
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Cumple
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	Cumple
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Cumple
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	Cumple
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple
	ANTECEDENTES FISCALES	Cumple
	ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple
	ANTECEDENTES REDAM	Cumple
	GARANTIA DE SERIEDAD	Cumple
DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple
	EXPERIENCIA GENERAL	Cumple
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Índice de liquidez: Igual o Mayor 1.3	Cumple
	Nivel de endeudamiento: Igual o Menor a 0.5 o 50%	Cumple
	Capital de Trabajo: Igual o Mayor al 60% del valor del presupuesto oficial.	Cumple
REQUISITOS PONDERABLES		CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO
FACTORES DE PONDERACIÓN	Oferta Económica: 50 Puntos	49,90773
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Asistencia Técnica Adicional y Garantía Adicional: 40 Puntos	40
	Apoyo a la Industria Nacional: 10 Puntos	10
TOTAL		99,90773
OBSERVACIONES		

SE INICIA CON EL OFERENTE CONSORCION INTEGRAL AGROPECUARIO

- ✓ En cuanto a la garantía de seriedad el oferente no cumple, ya que la garantía debe tener como beneficiario a la sociedad agropecuaria de Mariangola.
- ✓ En cuanto a la carta de presentación de la propuesta, cumple.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal cumple.

- ✓ Documento de conformación de consorcio, cumple.
- ✓ Fotocopia de documento de identidad, cumple.
- ✓ Fotocopia del RUT, cumple.
- ✓ Certificación bancaria, cumple.
- ✓ Constancia pago parafiscales, cumple.
- ✓ En los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y antecedentes Redam, cumple.
- ✓ En especificaciones técnicas, cumple.
- ✓ Experiencia general, cumple
- ✓ Experiencia especifica 1, Insumos, cumple
- ✓ Experiencia especifica 2, 72 semovientes, cumple.

SE PROCEDE A PROYECTAR LA VERIFICACION FINANCIERA DEL OFERENTE CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO



PROYECTANTE	CONSTRUCTORA INGENIERIA SAS	TRAZA INGENIERIA SAS	FUNDACION REDES MONTEVERDE	CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO
2 PARTICIPACION	70%	10%	10%	10%
3 NIT	901541099-9	901025488-2	901633527-4	
4 RIF FINANCIERA	31122021	31122021	31122021	
5 ROLLOS	0	0	0	0
6 ROLLOS	0	0	0	0
7 ACTIVO CORRIENTE	\$ 801.770.056,00	\$ 348.806.907,00	\$ 8.882.289.366,00	\$ 1.786.277.611,00
8 ACTIVO TOTAL	\$ 601.770.056,00	\$ 431.806.907,00	\$ 5.706.871.160,00	\$ 3.805.793.871,00
9 PASIVO CORRIENTE	\$ 473.731.198,00	\$ 256.237.227,00	\$ 3.348.365.844,00	\$ 963.330.105,00
10 PASIVO TOTAL	\$ 473.731.198,00	\$ 256.237.227,00	\$ 3.348.365.844,00	\$ 963.330.105,00
11 FINANCIAMIENTO	\$ 126.038.965,00	\$ 511.498.760,00	\$ 4.193.592.316,00	\$ 942.473.915,00
12 CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2.082.243,00	\$ 5.248.410,00	\$ 4.612.847.213,00	\$ 2.862.319.956,00
13 GASTOS DE INTERES	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.196.481,00	\$ 2.421.284,00
14	FINANCIAS			RIESGO
15 LIQUIDEZ	1,71	1,71	2,03	2,03
16 ENDEUDAMIENTO	0,78	0,59	0,58	0,48
17 CAPITAL DE TRABAJO	\$ 126.038.965,00	\$ 25.498.760,00	\$ 4.581.253.923,00	\$ 4.797.438.184,00
18				\$ 1.211.572.500,00
19				
20				
21				

- ✓ Índice de liquides, cumple.
- ✓ Nivel de endeudamiento, Cumple.
- ✓ Capital de trabajo, cumple.

Se procede a Proyectar la Matrix con el fin de iniciar con la evaluación del oferente **CONSORCIO MARIANGOLA**

REQUISITOS HABILITANTES		CONSORCIO MARIANGOLA
CAPACIDAD JURÍDICA	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Cumple
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	Cumple
	DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIO O UT	Cumple
	AUTORIZACIONES	Cumple
	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple
	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Cumple
	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	Cumple
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Cumple
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	Cumple
	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Cumple
	ANTECEDENTES FISCALES	Cumple
	ANTECEDENTES JUDICIALES	Cumple
	ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple
	ANTECEDENTES REDAM	Cumple
GARANTIA DE SERIEDAD	Cumple	
DOCUMENTOS TÉCNICOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple
	EXPERIENCIA GENERAL	Cumple
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Índice de liquidez: Igual o Mayor 1.3	Cumple
	Nivel de endeudamiento: Igual o Menor a 0.5 o 50%	Cumple
	Capital de Trabajo: Igual o Mayor al 60% del valor del presupuesto oficial.	Cumple
REQUISITOS PONDERABLES		CONSORCIO MARIANGOLA
FACTORES DE PONDERACIÓN	Oferta Económica: 50 Puntos	RECHAZADO
	Servicio post-Venta o Valores Agregados: Asistencia Técnica Adicional y Garantía Adicional: 40 Puntos	RECHAZADO
	Apoyo a la Industria Nacional: 10 Puntos	RECHAZADO
TOTAL		
OBSERVACIONES		

SE CONTINUA CON EL OFERENTE CONSORCION MARIANGOLA.

- ✓ En cuanto a la carta de presentación de la propuesta, Cumple.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, cumple.
- ✓ Documento de conformación de consorcio, cumple.

- ✓ En cuanto a autorizaciones, No aplica.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad, cumple.
- ✓ Fotocopia del RUT, cumple.
- ✓ Definición situación militar, no aplica.
- ✓ Certificación bancaria, cumple.
- ✓ Constancia de cumplimiento de pago de parafiscales, no cumple debe subsanar aportando nuevamente la TP, del contador de Global trade.
- ✓ En antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, y redam cumple.
- ✓ Garantía de seriedad cumple.
- ✓ Especificaciones técnicas, cumple
- ✓ Experiencia general, cumple.
- ✓ Experiencia especifica 1, cumple.
- ✓ Experiencia especifica 2, cumple.
- ✓ Índice de liquidez, no cumple debe subsanar aportando nuevamente la TP del contador.
- ✓ Nivel de endeudamiento, no cumple.
- ✓ Capital de trabajo, no cumple.

CONSORCIO MARIANGOLA.

El consorcio, Mariangola Está inmerso en la causal de rechazo del Numeral 10.8 de los términos de referencia. La cual establece que frente a los requerimientos habilitantes no se presentaron los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados.

CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO

Se verifico que la oferta económica está acorde con el valor máximo a Presentar del presupuesto oficial, \$ 2.019.287.500, y el valor de la oferta económica presentada es de \$ 2,016.323.191, la cual es inferior al presupuesto oficial.

Se le recomienda a la asociación beneficiaria que tengan en cuenta la asistencia técnica Profesional por parte del futuro contratista presentada como valor agregado a la oferta.

Una vez culminada la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables de Bienes y Servicios teniendo en cuenta que el oferente Consorcio integral Agropecuario, se habilita para el presente proceso de contratación para hacer llevado a consideración.

4. Espacio para deliberar.

No hay requerimientos de aclaración ya que la información de la matriz de los temas q se verificaron que contienen todo los requisitos habilitantes y ponderables que se revisaron son claros, por lo tanto, no se presentan comentarios al respecto.

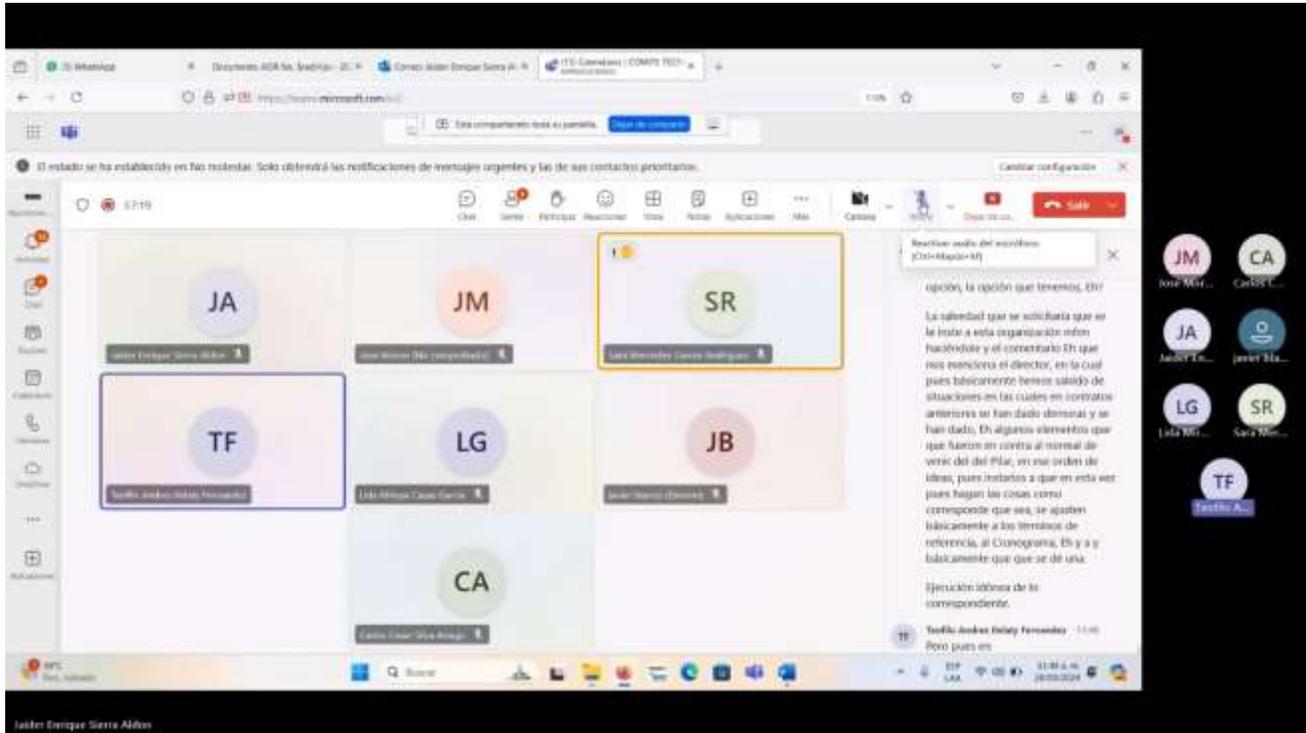
5. Espacio para votación del presente oferente evaluado CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO

Después de realizada la evaluación y selección de los oferentes CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO y CONSORCIO MARIANGOLA, todos los miembros del presente comité técnico de gestión local con voz y voto aplicando el nuevo procedimiento de ejecución directa de los PIDAR versión 6, el oferente CONSORCIO MARIANGOLA es Rechazado en el presente comité por no presentar los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados, resaltando que el CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO recibe 4 votos positivos para el respectivo proceso de contratación por cumplir con los requisitos habilitantes y ponderables.

6. Cierre.

Siendo las 12:45 Pm del viernes 20 de septiembre se da por terminado el presente comité de selección de oferentes CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO, Y CONSORCIO MARIANGOLA Obteniendo para el proceso de contratación la máxima votación positiva el CONSORCIO INTEGRAL AGROPECUARIO para ser contratado para la presente oferta del PIDAR con resolución 211 del 2024.

ANEXOS FOTOGRAFICOS



Suscriben el acta.



SARA GARCES

Designada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual



CARLOS SILVA

Director UTT1



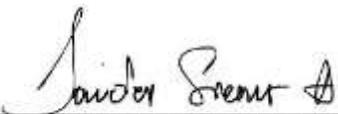
JAVIER BLANCO

Representante legal, asociación integral agropecuaria de Mariangola.



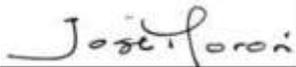
TEOFILO ILELATY

Designado de Vicepresidencia de integración productiva.



JAIDER SIERRA ALDON

Apoyo a la supervisión



JOSE MORON

Apoyo Jurídico UTT1